

**VISTOS:**

- 1.- *Certificados de Factibilidad Presupuestaria N°10/18 de fecha 17 de enero de 2018, por \$1.397.977.-iva incluido para "Productos Farmacéuticos", y por \$ 5.898.706.-iva incluido para "materiales y útiles quirúrgicos".*
- 2.- *Lo establecido en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de Suministro y prestación de servicios, y su reglamento;*
- 3.- *Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;*

**CONSIDERANDO:**

*La necesidad de contar con los insumos dentales necesarios, para la atención de los usuarios y usuarias de la Posta de Salud Rural de Loncura.*

**DECRETO**

- 1.- **APRUÉBENSE.** *en todas sus partes las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública Insumos Dentales 2018;*
- 2.- **PROCÉDASE.** *a efectuar llamado a Licitación Pública a través del portal de Contratación y Compras Públicas;*
- 3.- **ESTABLÉZCASE** *que la presente Licitación es inferior a 1000 UTM;*
- 4.- **DESÍGNASE** *a los siguientes funcionarios como miembros de la Comisión de Apertura y Evaluación de esta Licitación, respectivamente:*

**COMISIÓN DE APERTURA:**

- a) *Encargado de Adquisiciones Clínicas del Departamento de Salud, o quien le subrogue,*
- b) *Operador/a de la Plataforma ChileCompra del Departamento de Salud, o quien le subrogue.*

**COMISIÓN DE EVALUACIÓN:**

- a) *Enfermera Jefe de la Posta de Salud Rural de Loncura, o quien le subrogue,*
  - b) *Encargado de Adquisiciones Clínicas del Departamento de Salud, o quien le subrogue,*
  - c) *Odontóloga de la Posta de Salud Rural de Loncura, o quien le subrogue.*
  - d) *Operador/a de la Plataforma ChileCompra perteneciente al Departamento de Salud, o quien le subrogue,*
- 5.- *Impútese el gasto a las cuentas de Salud, 22.04.004 "Productos Farmacéuticos" y a 22.04.005 "Materiales y Útiles Quirúrgicos."*

*Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.*



YESICA GUERRA SANTIBAÑEZ  
SECRETARÍA MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO  
ALCALDE

**DISTRIBUCION**

- 1.- Alcaldía
  - 2.- Secretaría Municipal
  - 3.- Departamento de Salud.
  - 4.- Administración de Finanzas
- MCP/YGSA/JG/LAB/rfl



I. Municipalidad  
de Quintero

**CERTIFICADO N°10/18**

El Encargado De Finanzas del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quintero, que suscribe

C E R T I F I C A

Que, existe factibilidad presupuestaria del presupuesto de Salud Municipal en la cuenta 22.04.004 "Productos Farmacéuticos", por un monto de \$1.397.977 y en la cuenta 22.04.005 "Materiales y Útiles Quirúrgicos", por un monto de \$5.898.706, para licitación de productos destinados para la Posta de Salud Rural Loncura por un monto total de \$ 7.296.683.- IVA Incluido.-

Se extiende el presente certificado para ser entregado al Depto. de Salud Municipal, del sistema de mercadopublico.cl, Chilecompra



*[Handwritten Signature]*  
CRISTIÁN BALMACEDA VALENZUELA  
ENCARGADO DE FINANZAS DEPTO.  
DE SALUD MUNICIPAL.

Quintero, 17 de Enero 2018

CBV.

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA  
INSUMOS DENTALES 2018  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO.**

**1. OBJETIVO**

La Municipalidad de Quintero, a través de su Departamento de Salud Municipal, invita a participar de Licitación Pública de **INSUMOS DENTALES 2018**. Lo anterior, con el objeto de contar con los insumos necesarios para la atención de usuarios y usuarias de la Posta de Salud Rural de Loncura.

**2. GENERALIDADES**

La Propuesta se regirá por las presentes Bases y demás documentos relacionados, como también por las normas legales, vigentes a la fecha de su apertura, en cuanto le sean aplicables. Asimismo, constituirán reglas propias de esta propuesta, las aclaraciones escritas que emita la Municipalidad (si corresponde), sea que ellas fueren requeridas por los mismos participantes o bien impartidas por ésta.

El proceso de adquisición se regirá por los mecanismos establecidos en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Decreto N° 250 que contiene su Reglamento.

Las bases estarán a disposición de los proveedores solamente a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**3. CALENDARIO DE LA LICITACIÓN:**

Los plazos estarán indicados en la plataforma ChileCompra

**4. MODIFICACIONES A LAS BASES**

Se podrán modificar los documentos de la Propuesta, ya sea por iniciativa propia o en atención a una Aclaración solicitada por alguno de los Proveedores, durante el proceso de la Propuesta y hasta la entrega de las respuestas a dichas Aclaraciones, informando de ello a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y/o por escrito. Estas modificaciones formarán parte integral de las presentes bases.

**5. CONSULTAS Y ACLARACIONES**

Las consultas que los proponentes deseen formular en relación a este llamado a licitación, deberán realizarse a través del Portal de ChileCompra, especificando que se refieren a la **“Licitación Pública de Insumos Dentales 2018”**. Tanto las consultas que los participantes formulen como las respuestas que se les den, se pondrán a disposición de los proponentes en la página [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de acuerdo a la calendarización del portal ChileCompra. Se citará cada consulta, sin hacer mención al participante que la haya formulado, y luego, se dará la respuesta respectiva.

**6. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS**

Los documentos que presenten los oferentes se subirán a través del Portal ChileCompra en original o fotocopia, sin enmiendas ni palabras manuscritas.

**6.1. DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS**

1.- Anexos N°1 Formato tipo de identificación completa del proponente según sea persona natural o jurídica

**- Persona Natural:**

a.- Nombre, R.U.T., domicilio comercial y nacionalidad.

b.- Fotocopia de carnet de identidad, por ambos lados

**- Persona Jurídica:**

a.- Fotocopia de R.U.T. de la sociedad o empresa

b.- Fotocopia del carnet de identidad del representante legal de la sociedad, por ambos lados.

2. Anexo N°2 Formato tipo de Aceptación de las Bases Administrativas y del Proceso de la Licitación, firmados por el representante legal de la sociedad y/o empresa.

**6.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS**

1. Anexo N°3 Nombrar Responsable de la Oferta

2. Anexo N°4, Vencimiento y Garantía

3. Anexo N° 5 Plazo de entrega, expresado en horas

4. Anexo N° 6 Compromiso de Canje

**6.3 DOCUMENTOS ANEXOS OFERTA ECONÓMICA**

1. Anexo N° 7 Consolidado de Oferta Económica, indicando el monto total de la oferta hecha por el oferente, en pesos chilenos y en palabras.

2. Anexo N° 8, Presupuesto detallado en pesos chilenos, en el cual se deberá incluir el valor unitario y total de la oferta.

La Oferta Económica, que el oferente suba al Portal Mercado Público debe expresarse en valor neto.

### 7. PROCEDIMIENTO DE APERTURA

El acto de la apertura se efectuará a través del Portal Mercado Público.cl. el día y hora establecida en las bases. La propuesta constará de dos etapas, por lo que se realizarán dos aperturas diferidas de ofertas: Oferta técnica y Oferta Económica.

**Sólo avanzarán a la etapa de apertura económica los oferentes que cumplan los antecedentes administrativos y técnicos, solicitados en los puntos 6.1 y 6.2.**

### 8. CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES

La Municipalidad de Quintero podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, tal como queda expreso en el Artículo 40 Reglamento de la Ley 19.886, dentro de un plazo fatal de 48 horas, a través del Foro Inverso. No obstante la presentación de la documentación fuera de los plazos formales le bajará el puntaje a las ofertas que incurrieran en la omisión y posterior aclaración de su oferta en el foro inverso (ver tabla de criterios de evaluación en el punto 11 de las bases de esta Licitación, Cumplimiento Requisitos Formales)

### 9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación se inicia con la revisión de los antecedentes mínimos solicitados en las ofertas técnica y económica, según las bases (punto 6.2 y 6.3) se procederá a efectuar el análisis cuantitativo y cualitativo de cada oferta, remitiéndose la Comisión Evaluadora, de manera estricta a los criterios de evaluación definidos en estas bases.

### 10. COMISIÓN DE APERTURA

La comisión de apertura será integrada por Encargado de Adquisiciones Clínicas del Departamento de Salud, o quien le subrogue, y por un/a Operador/a acreditado/a de la Plataforma ChileCompra, del Departamento de Salud, o quien le subrogue.

### 11. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

Una Comisión del Departamento de Salud, actuará como Comisión Evaluadora, por lo que estudiará cada una de las Propuestas y procederá a proponer al Sr. Alcalde su adjudicación, que podrá ser múltiple, según estime más conveniente a los intereses municipales.

La Comisión de Evaluación estará integrada por la Enfermera Jefa de la Posta de Salud Rural de Loncura, o quien le subrogue; el Encargado de Adquisiciones Clínicas del Depto. de Salud, o quien le subrogue, Odontóloga de la Posta de Salud Rural de Loncura o quien le subrogue, Operador /a de la plataforma ChileCompra del Departamento de Salud, o quien le subrogue.

La Comisión Evaluadora tendrá como objetivo el estudio de los documentos presentados por los oferentes verificando su estricta correspondencia y cumplimiento de acuerdo a lo exigido por estas Bases. Posteriormente evaluará cada uno de los bienes ofertados, según criterio de calificación que a continuación se indican:

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	PONDERACIÓN	PUNTAJE
OFERTA ECONÓMICA	60%	Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:  <b>Oferta de menor valor/oferta que se está evaluando *100</b>  Los puntajes asignados considerarán 1 decimal.
PLAZO DE ENTREGA	30%	Se preferirá aquella oferta que señale el plazo más breve de entrega, el que debe ser expresado en horas, evaluándose de acuerdo a la siguiente fórmula:  <b>Oferta de plazo entrega más breve /oferta que se está evaluando *100</b>  Si el plazo de entrega es estimativo entre dos cantidades de tiempo, se considerará la hora más lejana ofertada para evaluar.
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	10%	El cumplimiento de Requisitos Formales dentro del plazo para la presentación de las ofertas se evaluará de la siguiente manera:  <ul style="list-style-type: none"> <li>Cumple con la presentación de la totalidad de documentación solicitada en los puntos 6.1 y 6.2 de las bases de esta Licitación = 100 pts.</li> <li>No cumple con la presentación de la totalidad de la documentación solicitada en los puntos 6.1 y 6.2 de las bases de esta Licitación= 50 pts</li> </ul>

### 11.1 PROCESO DE ADJUDICACIÓN Y RESOLUCIÓN DE EMPATES

La Propuesta podrá adjudicarse parcial o totalmente; o bien puede declararse desierta en aquellos casos que no cumplan con lo solicitado en las Bases administrativas.

Para ello la Comisión Evaluadora, emitirá un informe que contendrá el análisis de las ofertas presentadas, con sus respectivos puntajes finales. En caso de empate se adjudicarán al proveedor con el mejor puntaje en el siguiente orden: PRECIO, PLAZO DE ENTREGA, CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES; en caso de subsistir el empate se adjudicará al proveedor con más adjudicaciones durante el año 2017. Sobre esta base, la Comisión Evaluadora propondrá al Alcalde, quién adjudicará la propuesta, emitiéndose, acto seguido, el Decreto Alcaldicio de la Adjudicación el que será publicado en Portal Mercado Público, para su aceptación.

**En caso de no cumplirse con la fecha indicada de adjudicación de las presentes bases de licitación, se publicará una nueva fecha en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), informando allí las razones del retraso.**

La I. Municipalidad de Quintero se reserva la facultad de adjudicar aquella oferta que le siga en puntaje a quien haya obtenido la mejor calificación, para el caso que el primer adjudicatario se desistiera de celebrar o no pudiera cumplir con el respectivo contrato lo cual debe ser informado por el adjudicatario mediante carta dirigida a Encargado de Adquisiciones del Departamento de Salud, o en caso de que no cumpla con el plazo de entrega ofertado y por el cual fue calificado.

### 12. INSCRIPCIÓN EN REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

El oferente adjudicatario debe al momento de la contratación, debe encontrarse inscrito en el Registro Nacional de Proveedores en calidad de hábil, de no ser así, tendrá el plazo de 5 días una vez notificado el acto de adjudicación para regularizar, previo a la elaboración de la orden de compra. De no cumplir con este requerimiento, se le adjudicará al oferente que le siga en puntaje, el que también deberá cumplir con lo solicitado en este punto.

### 13. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

El contrato definitivo, resultante de la presente Licitación, será suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y el Adjudicatario a través de la Orden de Compra que se genera en la plataforma de MercadoPúblico.

### 14. GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

A fin de garantizar la fiel y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento cabal de todas y cada una de las obligaciones causadas por el mismo, el Oferente en cuyo favor se haya adjudicado la propuesta, o parte de esta, deberá entregar dentro del plazo de 05 días hábiles contados desde la fecha de notificación de la Adjudicación a través de la Orden de Compra que se genera en la plataforma Mercado Público, una Boleta de Garantía Bancaria, pagadera a 30 días, por un monto equivalente al 10% del monto bruto total adjudicado, la que deberá expresarse en pesos, la cual deberá identificar claramente el nombre del contrato que cauciona y ser extendida con la siguiente glosa: "Garantía para el fiel y oportuno cumplimiento del Contrato de "Licitación Pública Insumos Dentales 2018."

A nombre de:

- Ilustre Municipalidad de Quintero
- Rol Único Tributario N° 69.060.700-K
- Domicilio en Avenida Normandie N° 1916, comuna de Quintero.

Esta Garantía debe ser entregada físicamente en dependencias de la Posta de Salud Rural de Loncura, ubicada en CHIMBOTE #1900, LONCURA, QUINTERO.

En el evento que el proponente contratado no cumpla con las obligaciones y/o plazos que establecen las presentes Bases de la Adquisición y el contrato respectivo, la I. Municipalidad de Quintero se reserva el derecho de hacer efectiva el cobro de la garantía sin necesidad de requerimiento ni acción judicial alguna, en carácter de cláusula penal y de acuerdo al procedimiento que corresponda según su naturaleza, para con cargo a ella, cobrarse las indemnizaciones y multas causadas por el incumplimiento y sin perjuicio de las demás acciones legales que pudieren corresponderle.

Finalmente, esta Garantía será restituida, contra solicitud de devolución por escrito del Oferente al Departamento de Administración y Finanzas Municipal, previo visto bueno de la Unidad Técnica respectiva, una vez terminado el contrato, previa recepción conforme de todas sus obligaciones

### 15. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega se considerará desde la hora y fecha que el oferente adjudicatario acepte la orden de compra en el portal [www.MercadoPublico.cl](http://www.MercadoPublico.cl).

Los Productos deben ser despachados a la Posta de Salud Rural de Loncura ubicada en Chimbote N° 1900 Loncura, Quintero, en el siguiente horario: lunes a viernes de 08:00 a 15:00 hrs.

### 16. GASTOS DE ENVÍO

Los gastos de envío de los productos adjudicados deben ser asumidos por los oferentes.

#### 17. CANJE

En caso de recepcionar por parte del Departamento de Salud algún o algunos de los productos ya sea en mal estado de conservación, vencido, deteriorado, con claras muestras de que el producto no es nuevo, o empaque en mal estado se exigirá el canje del producto por otro exactamente igual, que esté en buen estado, de forma inmediata. En caso que el oferente no cumpla con esta cláusula, dentro de un plazo de 5 días hábiles de informada esta situación a través de correo electrónico dirigido al Responsable de la Oferta designado e informado en el anexo N°3; se hará uso de la boleta de garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato.

#### 18. MULTAS Y PROCESO DE COBRO

El o los adjudicatarios podrán ser sancionados por la Municipalidad, con una multa por incumplimiento en los plazos de entrega ofertados, por un monto equivalente al 5% del monto bruto adjudicado, por cada día de retraso, con un límite de 10 días a través de una nota de crédito, considerando que en el plazo de entrega se cuenta como día 1 la fecha en que el oferente acepta la orden de compra en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Si el o los proveedores adjudicatarios no aceptan la Orden de Compra correspondiente en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), dentro de las 16 horas 48 horas hábiles posteriores en que la esta es enviada a proveedor se dará por entendido que la Orden de Compra fue Aceptada.

Si se produjese la infracción de otras obligaciones emanadas del presente contrato, la Municipalidad podrá cobrar una multa equivalente al 2% del monto adjudicado, por cada evento de incumplimiento.

La respectiva multa se entenderá notificada al Adjudicatario a través del envío de un email al responsable de la oferta informado por el oferente en el anexo N°3, informándole el incumplimiento.

El comprador podrá aplicar la multa a través del correspondiente descuento en el precio que se deba pagar al adjudicatario en el periodo inmediatamente posterior al incumplimiento o bien directamente, en caso de no haber pagos pendientes.

El adjudicatario tendrá un plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación de la aplicación de la multa, para pagarla.

#### 19. PROCEDIMIENTO DE PAGO

El pago será efectuado por el Encargado de Finanzas del Departamento de Salud a través de depósito en la cuenta que el adjudicatario señale, una vez enterada la cantidad de los productos requeridos y entregados conforme a la Orden de Compra que se emite en la plataforma, con un plazo de 30 días, recepcionada la factura correspondiente, la que deberá indicar los valores desglosados; y cumplidos todos los requisitos necesarios. La entrega conforme, deberá ser acreditada por el Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quintero.

#### 20. CLAUSULA ADICIONAL

El tribunal competente, para conocer en caso de conflicto entre las partes, es el de Quintero.

#### 21. FINANCIAMIENTO

Los Insumos Dentales serán financiados a través del Transferencias de Fondos del Servicio Salud de Viña del Mar Quillota a la Municipalidad de Quintero de acuerdo a presupuesto vigente aprobado para el año 2018.

#### 22. CONSIDERACIONES GENERALES

Las condiciones y requisitos administrativos y técnicos de las presentes Bases se consideran condiciones mínimas de la Oferta,

#### 23. UNIDAD EJECUTORA

Para efectos de la presente licitación, se entenderá actuando como Unidad Ejecutora para todos los fines procedentes, el Departamento de Salud de la Municipalidad de Quintero.

#### CONTACTO DE LA ADQUISICIÓN

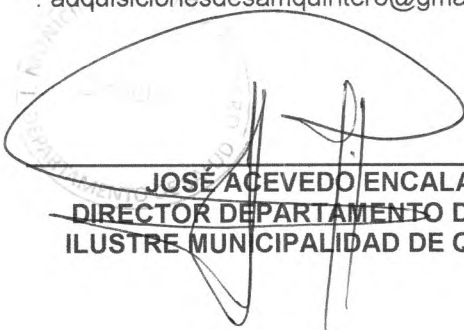
El referente técnico de esta licitación:

Encargada de Adquisiciones Clínicas del Departamento de Salud.

Teléfono

E-Mail

[REDACTED] : adquisicionesdesamquintero@gmail.com



JOSÉ ACEVEDO ENCALADA  
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO



## ANEXO N°1

### IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

DATOS DE LA PERSONA NATURAL (si es natural)	
Nombre completo	
Rut	
Dirección	
Fono	
Correo electrónico	
Fax	
Estado Civil	
Nacionalidad	

DATOS DE LA PERSONA JURIDICA	
Tipo de persona jurídica	
Razón social	
Giro	
Rut	
Dirección	
Fono	Fax
Correo electrónico	

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	
Nombre completo	
Cédula de Identidad	
Nacionalidad	
Cargo	
Domicilio	
Fono	Fax
Correo Electrónico	
Notaría y fecha de escritura pública de personería	

(NOTA: Si son dos o más los representantes legales se deberá indicar los datos de cada uno de ellos conforme a lo indicado en el cuadro precedente e indicar si actúan independiente o conjuntamente, además de adjuntar los documentos requeridos en la presentación de la propuesta)

\_\_\_\_\_  
**Firma Representante Legal**

Quintero, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2018

## **ANEXO N°2**

### **FORMATO DECLARACIÓN JURADA “Conocimiento Bases y Proceso”**

#### **DECLARACIÓN:**

Declaro conocer íntegramente las Bases Administrativas, Técnicas y normas aplicables a la licitación, las respuestas a consultas y aclaraciones (publicadas en el foro del Portal ChileCompra (actual Mercado Público) y las condiciones de la propuesta y que toda la documentación presentada es fidedigna.

Garantizo la exactitud de mi declaración que es inapelable y definitiva y autorizo a cualquier entidad pública o privada para suministrar las informaciones pertinentes que sean solicitadas por la Municipalidad de Quintero en relación con esta propuesta.

Declaro haber considerado los gastos que impone el correcto cumplimiento del contrato y que acepto las condiciones que implica dicho contrato.

No haber sido sancionado con término anticipado de contratos y por causal imputable al contratista en los 24 meses anteriores a la fecha de apertura de la presente propuesta.

A su vez reconocemos y aceptamos la facultad de la licitadora para solicitar aclaración de la propuesta o bien para declarar desierta la licitación sólo bajo la aplicación del Artículo N°9 de la Ley de compras públicas.

Declaramos además, especialmente, que en el evento que sea aceptada nuestra propuesta y que no diéramos íntegro y oportuno cumplimiento a lo estipulado en nuestra oferta, especialmente en cumplimiento con los plazos de entrega del servicio, la licitadora podrá, sin más trámite disponer la resolución administrativa de cancelar el contrato, en un plazo máximo de 30 días corridos.

---

**NOMBRE PROPONENTE**

---

**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL**

Quintero, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018



### ANEXO N°3

### RESPONSABLE DE LA OFERTA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: \_\_\_\_\_

RUT: \_\_\_\_\_

REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

Por medio del presente, se nombre como Responsable de la Oferta a:

NOMBRE : \_\_\_\_\_

R.U.T. : \_\_\_\_\_

E-MAIL : \_\_\_\_\_

TELÉFONO : \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Quintero, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018

**ANEXO N°4**  
**VENCIMIENTO Y GARANTÍA**

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:** \_\_\_\_\_

**RUT:** \_\_\_\_\_

El vencimiento o garantía de los insumos ofertados es igual o mayor a 24 meses, considerando el mes de enero de 2018 como mes primero.

**FIRMA RESPONSABLE DE LA OFERTA**

Quintero, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018

**ANEXO N°5**

**PLAZO DE ENTREGA**

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:** \_\_\_\_\_

**RUT:** \_\_\_\_\_

**El Plazo de entrega ofertado:** \_\_\_\_\_ hrs.

\_\_\_\_\_  
**FIRMA RESPONSABLE DE LA OFERTA**

Quintero, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018



## ANEXO N°6

### COMPROMISO DE CANJE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: \_\_\_\_\_

RUT: \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

(INDICAR EL COMPROMISO DE CANJE)

Quintero, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018

**ANEXO N°7**  
**CONSOLIDADO OFERTA ECONÓMICA**

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:** \_\_\_\_\_

**RUT:** \_\_\_\_\_

**SUB TOTAL** \$ \_\_\_\_\_

**19% I.V.A. Y/O RETENCIÓN 10 %** \$ \_\_\_\_\_

**TOTAL GENERAL OFERTA** \$ \_\_\_\_\_

**SON:** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**FIRMA RESPONSABLE DE LA OFERTA**

Quintero, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018



ANEXO N°8 INSUMOS DENTALES 2018.

CANTIDAD	unidad de medida	producto	valor unitario	total
1	botella	POVIDONA YODADA 1 LT. cc		\$ 0
12	unidad	ACIDO ORTOFOSFORICO (JERINGAS 2,5)		\$ 0
1	set	CEMENTO FOSFATO DE ZINC		\$ 0
1	frasco	HIDROXIDO DE CA DE 10 GRAMOS		\$ 0
2	frasco	OXIDO DE ZINC		\$ 0
12	bidón	DETERGENTE ENZIMÁTICO 5LTS.		\$ 0
3	botella	AGUA OXIGENADA x 1 litro		\$ 0
2	botella	ALCOHOL DE QUEMAR x 1 litro		\$ 0
3	bidón	ALCOHOL GEL x 5 litros		\$ 0
48	botella	ALCOHOL 70% x 1 litro		\$ 0
12	bolsa	ALGINATO		\$ 0
1200	unidad	ANESTESIA 2% TUBO DE VIDRIO		\$ 0
3000	unidad	ANESTESIA 3% TUBO DE VIDRIO		\$ 0
3	unidad	ANESTESICO TOPICO EN CREMA CON SABOR		\$ 0
6	bidón	CLORHEXIDINA 0,12% x 3,8 litros		\$ 0
1	frasco	EUGENOL		\$ 0
12	frasco	FERMIN		\$ 0
3	frasco	FORMOCRESOL 10 cc		\$ 0
12	set	KIT BARNIZ DE FLUOR 5% 10 GR		\$ 0
3	frasco	PARAMONOCLOFENOL		\$ 0
4	frasco	PASTA PROFILACTICA		\$ 0
1	frasco	SOLUCION HEMOSTATICA GEL 30 ML		\$ 0
1	frasco	SOLUCION HEMOSTATICA LIQUIDA 10 ML		\$ 0
12	botella	SUERO FISIOLÓGICO NACIONAL 5%		\$ 0
4	pomo	VASELINA SOLIDA x 30 gr		\$ 0
4	frasco	YODOFORMO		\$ 0
12	frasco	ADHESIVOS DENTAL		\$ 0
30	bolsa	ALGODÓN EN TÓRULAS x 500 unidades		\$ 0
24	rollo	ALGODÓN x 1 kilo		\$ 0
12	rollo	BANDA MATRIZ 0,6 MM		\$ 0
12	rollo	BANDA MATRIZ 0,7 MM		\$ 0
2	unidad	CEMENTO DUAL		\$ 0
40	unidad	CEMENTO IONOMERO DE VIDRIO AUTOCURADO		\$ 0
24	unidad	CEMENTO IONOMERO DE VIDRIO FOTOCURADO		\$ 0
2	unidad	CONTRANGULO DE BAJA VELOCIDAD		\$ 0
4800	unidad	CONO-TIPS (MICROBRUSH) APLICACIÓN DE ADHESIVO		\$ 0
600	unidad	CUÑAS DE MADERA SURTIDAS		\$ 0
6	unidad	DYCAL		\$ 0
400	unidad	ESCOBILLAS PROFILACTICAS DURAS O BLANDAS		\$ 0
2	unidad	ESPATULA DE COMPOSITE CONO-PALETA TEFLÓN		\$ 0
2	unidad	ESPATULAS PARA CEMENTO		\$ 0
100	unidad	ESPEJOS DE EXAMEN		\$ 0
3000	unidad	EYECTORES		\$ 0
4	unidad	FORCEPS PARA PREMOLARES SUPERIORES		\$ 0
4	unidad	FORCEPS PARA RAICES		\$ 0
4	unidad	FORCEPS UNIVERSALES PARA MOLARES		\$ 0
2	unidad	FRESARIO BAJA para 24 fresas		\$ 0
2	unidad	FRESARIO ALTA para 24 fresas		\$ 0
50	unidad	FRESAS DE ALTA VELOCIDAD CARBIDE		\$ 0
50	unidad	FRESAS DE ALTA VELOCIDAD DIAMANTE		\$ 0
25	unidad	FRESAS DE BAJA VELOCIDAD CARBIDE		\$ 0
20	unidad	FRESAS DE BAJA VELOCIDAD DIAMANTE		\$ 0
16000	unidad	GASA ESTERIL (APÓSITO 5x5)		\$ 0
1200	unidad	GELITA HEMOSTATICA		\$ 0
1000	unidad	GORROS		\$ 0
2	unidad	GUTAPERCHERO		\$ 0
6	unidad	HILO RETRACTOR		\$ 0
800	unidad	HUINCHA DE COMPOSITE POLIACETATO O CELULOIDE		\$ 0
6	rollo	HUINCHA PAPEL ADHESIVA ESTERILIZACIÓN CON VIRAJE		\$ 0
144	unidad	HUINCHAS DE PULIDO AMALGAMA		\$ 0
300	unidad	HUINCHAS DE PULIDO DE COMPOSITE		\$ 0
360	unidad	JERINGAS 5CC		\$ 0
12	unidad	JERINGAS DE COMPOSITE FLOW A3 z350		\$ 0
2	unidad	LENTE PROTECTORES		\$ 0
4	unidad	LOZETAS DE VIDRIO 10x15		\$ 0
4	unidad	PANTALLAS PROTECTORAS FACIALES		\$ 0
960	unidad	PAPEL DE ARTICULAR		\$ 0
10	unidad	PECHERAS GÉNERO		\$ 0
20	unidad	PIEDRAS ARKANSAS PARA PULIR COMPOSITE		\$ 0
4	unidad	PIMPOLLOS METÁLICOS PARA PULIR ACRILICO		\$ 0
4	unidad	PLACAS DE PETRI GRANDE		\$ 0
4	unidad	PLACAS DE PETRI PEQUEÑAS		\$ 0
1600	unidad	SERIE DISCOS SOFLEX NEGROS		\$ 0
800	unidad	SERIE DISCOS SOFLEX AZULES		\$ 0
400	unidad	TIRANERVIOS (extractores pulpares) BLANCOS		\$ 0
100	unidad	TIRANERVIOS (extractores pulpares) AMARILLOS		\$ 0
50	unidad	TIRANERVIOS (extractores pulpares) ROJOS		\$ 0
50	unidad	TIRANERVIOS (extractores pulpares) MORADOS		\$ 0
1	unidad	TURBINA ALTA VELOCIDAD		\$ 0
6	unidad	VASOS DAPEN		\$ 0
8000	unidad	VASOS PLASTICOS		\$ 0
48	unidad	CEMENTO IONOMERO DE VIDRIO AUTOCURADO		\$ 0
1	unidad	ACEITE DE TURBINA EN SPRAY 400 ML NSK		\$ 0
		neto		